



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto Nº 304 de fecha 25 de enero de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **ANITA DEL CARMEN PARRAGUEZ SUAZO**.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto Nº 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9.- Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 10.- El Decreto Exento Siaper Nº 317 de fecha 21 de febrero de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante a don TOMAS ROMERO PARADA, Jefatura, Grado 9º E.M.S

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, El Decreto Afecto Nº 304 de fecha 25 de enero de 2022, mediante el cual se nombra en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **ANITA DEL CARMEN PARRAGUEZ SUAZO**.
- 2.-**Que**, se mantiene vigente el nombramiento antes mencionado.
- 3.- **Que**, se encuentra vigente el Decreto Exento Nº 4426 de fecha 21 de agosto de 2023, que aprueba reglamento de estructura y funciones
- 4.- **Que**, es necesario asignar funciones específicas a funcionarios para el correcto funcionamiento de las labores diarias.

DECRETO:

- 1.-**DESIGNESE**, a doña **ANITA DEL CARMEN PARRAGUEZ SUAZO** C.I. 12.013.834-0, funcionaria en calidad de **PLANTA**, Grado 15º, E.M.S., desde el día 01 al 31 de marzo de 2024, para cumplir funciones en la Tesorería Municipal, específicamente como CAJERA. -
- 2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

NBA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Recursos Humanos Nelson.bustamante@parral.cl
- Interesado (Anita.parraguez@parral.cl)

DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S)
KARLA GUZMAN GUZMAN

